



# Resolución Directoral

N° 092-2020-TP/DE

Lima, 27 de agosto de 2020

**VISTO:** El Informe N° 188-2020-TP/DE/UGAL del 25 de agosto de 2020, emitido por la entonces Unidad Gerencial de Asesoría Legal, actualmente Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 017-2020-TP/DE, se aprueba la suplencia de la servidora Marisol Mercedes Flores Sacin, abogada de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, sujeta al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el puesto de Gerente de la Unidad Gerencial en mención, desde la fecha de emisión de dicha Resolución Directoral, en adición a las funciones previstas en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, con Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, se aprueba la modificación del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y sus modificatorias, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Ministerial;

Que, el artículo 6° del acotado Manual modificado establece la estructura funcional del mencionado Programa, considerándose entre las Unidades de Asesoramiento a la Unidad de Asesoría Jurídica; asimismo, el literal j) del artículo 8° de dicho documento técnico normativo de gestión organizacional señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva encargar las unidades funcionales y jefaturas de las unidades zonales del Programa;

Que, de acuerdo a la estructura funcional del Programa, corresponde la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 017-2020-TP/DE;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; los artículos 7° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,



Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 7° y el literal j) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” modificado por Resolución Ministerial N° 182-2020-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 017-2020-TP/DE.**

Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 017-2020-TP/DE, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar la suplencia de la servidora Marisol Mercedes Flores Sacin, abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, sujeta al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica en mención, en adición a las funciones previstas en el Contrato Administrativo de Servicios;

**Artículo 2°.- Notificación y Publicación.**

La presente Resolución deberá ser notificada a la servidora civil mencionada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Flor de María Reyes Jáuregui  
Directora Ejecutiva (e)

